



**Consejo Económico y  
Social**

Distr.  
LIMITADA

E/AC.51/1995/L.3/Add.27  
8 de junio de 1995  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: INGLÉS

---

COMITÉ DEL PROGRAMA Y DE LA COORDINACIÓN  
35° período de sesiones  
15 de mayo a 9 de junio de 1995  
Tema 8 del programa

APROBACIÓN DEL INFORME DEL COMITÉ SOBRE SU  
35° PERÍODO DE SESIONES

Relator: Sr. Hisham ELZIMAITY (Egipto)

Adición

PROYECTO DE PRESUPUESTO POR PROGRAMAS PARA EL BIENIO 1996-1997

Sección 24. Departamento de Asuntos Humanitarios

1. En su 28ª sesión, celebrada el 6 de junio de 1995, el Comité examinó la sección 24, Departamento de Asuntos Humanitarios, del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

Deliberaciones

2. Muchas delegaciones recordaron los objetivos consagrados en las resoluciones de la Asamblea General 46/182, de 19 de diciembre de 1991, 49/22 A, de 2 de diciembre de 1994, y 49/22 B, de 20 de diciembre de 1994, y expresaron la esperanza de que el Departamento de Asuntos Humanitarios redoblara sus esfuerzos por cumplir los propósitos para los cuales había sido establecido.

3. Las delegaciones expresaron su firme apoyo al programa de asistencia humanitaria de emergencia y destacaron la importancia de asignar a la ejecución de ese programa suficientes recursos con cargo al presupuesto ordinario.

4. Numerosas delegaciones expresaron su preocupación por la disminución del nivel proyectado de recursos extrapresupuestarios que estarán disponibles en el bienio 1996-1997. Estimaron que las actividades del Departamento se deberían financiar de manera más segura y predecible. Algunas delegaciones hicieron

hincapié en la necesidad de garantizar que se siguieran financiando actividades importantes como los sistemas de alerta temprana.

5. Algunas delegaciones lamentaron la utilización en la descripción de los programas de expresiones nuevas, como "diplomacia humanitaria" y "defensa de la asistencia humanitaria". Una de las delegaciones acogió con agrado la utilización de nuevas expresiones, como "diplomacia humanitaria", la cual se entendió en el sentido de diplomacia al servicio de la asistencia humanitaria. Algunas delegaciones lamentaron la utilización de la palabra "intervención" en el texto español y solicitaron una traducción exacta de la palabra utilizada en los textos francés e inglés. Algunas delegaciones cuestionaron el mandato del Departamento para realizar actividades de remoción de minas.

6. Algunas delegaciones acogieron con agrado la inclusión de la iniciativa de los "cascos blancos" en las actividades previstas en relación con el subprograma 1, Planificación y formulación de políticas, y su mandato legislativo, sobre la base de la resolución 49/139 B de la Asamblea General, de 20 de diciembre de 1994. A ese respecto, se mencionó que el Consejo Económico y Social, en su período de sesiones sustantivo de 1995 (julio de 1995), debería establecer nuevas directrices operacionales. Otras delegaciones expresaron su preocupación en relación con la utilidad de dicha iniciativa en complejas situaciones de emergencia.

7. Varias delegaciones sugirieron que se definieran con mayor claridad las respectivas funciones de las oficinas de Nueva York y de Ginebra.

8. Algunas delegaciones destacaron la relación entre la reducción de los desastres naturales y el desarrollo e hicieron hincapié en que las estrategias de reducción de los desastres naturales deberían comprender la transición del socorro al desarrollo.

9. Algunas delegaciones resaltaron la importancia del componente de información en las medidas de prevención de los desastres naturales y solicitaron que todos los países tuvieran fácil acceso a la información relativa a los desastres naturales.

#### Conclusiones y recomendaciones

10. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción de los programas de la sección 24 del proyecto de presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.

-----